



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 25 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 103.

Segun me participa el Ilustrísimo Sr. Director general de Establecimientos penales, se han fugado de la cárcel de Tortosa, Antonio Escola Puiz, de 23 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, barba lampiña; viste pantalón y americana de cuadros color café y negro de paño, y alpargatas; Andrés Campo Torveros, estatura regular, color moreno, de 24 años, con bigote negro, visto como el anterior; y José Amorós Mayor (a) Chico, de 40 años, estatura alta, color sano, cara larga afeitada, con una herruga en el labio superior; visto de labrador de la ribera, con pantalón de paño color de aceite, lleva pañuelo á la cabeza, blusa azul y alpargatas abiertas.

En su virtud, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndoles caso de ser habidos á mi disposición.

Leon 22 de Marzo de 1886.

El Gobernador,
Luis Salvera.

Circular.—Núm. 104.

El día 16 de Enero próximo pasado, fué hallada por D. Manuel del

Valle, vecino de Brugos, una pollina cuyas señas se expresan á continuación, y que andaba extraviada. Lo que se inserta en este anuncio para que pueda llegar á conocimiento de su dueño.

Leon 23 de Marzo de 1886.

El Gobernador,
Luis Salvera.

Señas de la pollina.

Edad 3 años, de 5 cuartas y tres dedos, color blanco, con una raya de pelo negro en la aguja.

(Gaceta del día 20 de Marzo.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Circular.

Excmo. Sr.: Por consecuencia de lo prevenido en las Reales órdenes de 16 y 17 del corriente mes, publicadas en la Gaceta del 18 y en la Circular telegráfica expedida por este Ministerio ea 13 del actual aplazando hasta el día 22 la concentración en las respectivas zonas de los mozos del presente reemplazo que deben ingresar en el servicio activo, S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino, ha tenido á bien resolver:

Primero. En el mencionado día 22 del presente mes comenzarán las operaciones para la distribución del contingente en la forma establecida y con estricta sujeción á las reglas dictadas en la Real orden circular de 25 de Febrero próximo pasado en cuanto no se opongan á lo que en esta se preceptúa.

Segundo. El número de hombres que se destinan de cada zona á los Ejércitos de Ultramar y á los cuerpos y secciones armadas del de la Península, será el que respectivamente se les señala en el adjunto estado que sustituye al que se acompañó á la expresada Real orden de 25 de Febrero último.

Tercero. Debiendo los redimidos á metálico cubrir su plaza y ser reemplazados por voluntarios á tenor de lo que dispone la Real orden de 16 del corriente antes citada, los expresados redimidos afectarían solamente al cupo señalado al arma de Infantería, á no ser que por el número que les hubiere correspondido en el sorteo deban ser destinados á Ultramar, en cuyo caso figurarán en aquel contingente.

Cuarto. Como consecuencia de lo que se dispone en la regla anterior, las armas y cuerpos especiales recibirán el completo de mozos que en cada zona se les asigna.

Quinto. El Director general de Infantería, con vista del número de individuos que en cada zona quedan disponibles, providenciará lo conveniente para que los cuerpos de dicha arma completen su fuerza, procurando se compense la falta de contingente que pueda resultar en algunas zonas con el sobrante de otras de las más próximas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, siendo adjunto el estado de que se hace referencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Marzo de 1886.—JOVELLANO.—Señor.....

Distribucion entre los Ejércitos de Ultramar y las Armas e Institutos del de la Peninsula de los 50,000 hombres llamados al servicio activo por Real Orden de 20 de Febrero último y en conformidad á lo prevenido en la de 16 del actual.

ZONAS	Número de las zonas.	Cupos.	Ultramar.	Artillería.	Caballería.	Infantería.	Infantería de Marina.	Administración militar.	Sanidad militar.	Intendencia.
Madrid.....	1	335	41	25	62	14	»	10	5	»
Madrid.....	2	347	42	29	70	15	»	10	5	»
Madrid.....	3	402	49	29	71	16	»	10	5	»
Getafe.....	4	314	38	32	95	15	»	»	5	»
Colmenar Viejo.....	5	287	35	29	25	12	»	»	»	»
Segovia.....	6	449	54	49	»	24	»	6	»	»
Ouenco.....	7	478	58	64	»	29	»	6	»	»
Tarancón.....	8	367	44	38	»	12	»	»	»	»
Ciudad-Real.....	9	428	52	38	112	13	19	6	»	»
Alcázar de San Juan.....	10	434	53	48	112	46	»	»	5	»
Guadalajara.....	11	443	54	15	290	8	»	6	»	»
Toledo.....	12	424	51	21	110	17	»	6	»	»
Talavera de la Reina.....	13	322	39	5	91	»	»	»	»	»
Ocaña.....	14	290	35	18	78	11	»	»	»	»
Barcelona.....	15	310	36	23	»	5	»	10	5	»
Barcelona.....	16	321	39	23	»	5	»	10	5	»
Gracia.....	17	443	54	69	»	20	25	»	»	»
Matagorda.....	18	317	38	»	»	8	»	»	»	»
Manresa.....	19	533	65	50	»	13	30	»	»	»
Villafraña del Panadés.....	20	567	69	52	»	14	60	»	»	»
Vich.....	21	368	45	38	»	10	8	»	»	»
Gerona.....	22	470	57	49	»	12	42	6	»	»
Figueras.....	23	425	51	45	»	12	»	»	»	»
Santa Coloma de Farnés.....	24	311	38	31	»	9	20	»	»	»
Tarragona.....	25	438	53	39	»	10	36	6	»	»
Tortosa.....	26	566	69	51	»	14	111	»	»	»
Rons.....	27	306	37	32	»	7	»	»	5	»
Lérida.....	28	512	62	55	»	13	»	6	»	»
Tremp.....	29	294	36	21	»	7	»	»	»	»
Seo de Urgel.....	30	338	41	36	»	10	30	»	»	»
Sevilla.....	31	354	43	36	100	13	»	8	»	»
Carmona.....	32	480	58	50	124	18	»	»	»	»
Utrera.....	33	461	56	48	128	17	21	»	»	»
Cádiz.....	34	367	44	38	67	14	»	8	»	»
Arco de la Frontera.....	35	436	53	49	89	18	36	»	»	»
Algeciras.....	36	411	50	48	88	17	»	»	5	»
Huelva.....	37	399	48	53	»	21	»	4	»	»
La Palma.....	38	449	54	72	»	26	38	»	»	»
Córdoba.....	39	401	40	34	99	12	»	6	»	»
Lucena.....	40	429	52	46	106	17	22	»	»	»
Montoro.....	41	425	39	32	65	12	»	»	5	»
Valencia.....	42	364	44	»	»	4	»	6	»	»
Valencia.....	43	341	41	31	39	7	53	0	»	»
Chiva.....	44	445	54	76	96	16	25	»	»	»
Alicia.....	45	333	40	33	40	8	»	»	»	»
Játiva.....	46	469	57	46	59	11	»	»	»	»
Segunto.....	47	370	45	36	44	9	71	»	»	»
Castellón de la Plana.....	48	449	54	33	63	9	32	6	»	»
Segorbe.....	49	334	40	27	66	7	»	»	»	»
Vinaroz.....	50	424	51	31	78	9	118	»	»	»
Alicante.....	51	265	32	16	49	4	»	6	»	»
Alcoy.....	52	298	36	21	77	6	»	»	»	»
Orihuela.....	53	321	39	22	79	6	»	»	»	»
Denia.....	54	402	49	31	116	8	15	»	»	»
Albacete.....	55	399	48	28	104	6	29	6	»	»
Hellín.....	56	390	47	27	102	6	»	»	»	»
Murcia.....	57	370	45	29	80	8	»	10	»	»
Cartagena.....	58	280	34	22	45	5	»	»	5	»
Lorca.....	59	491	59	41	88	12	33	»	»	»
Cieza.....	60	481	58	38	79	10	33	»	»	»
Córdoba.....	61	353	43	40	91	10	»	6	»	»
Santiago.....	62	318	39	35	98	10	»	»	»	»
Botánzos.....	63	228	28	25	66	7	»	»	»	»
Padron.....	64	177	21	17	46	5	»	»	»	»
Lugo.....	65	177	21	26	»	8	»	6	»	»
Mouforte.....	66	288	35	27	»	13	11	»	»	»
Mondónedo.....	67	218	26	35	»	10	»	»	»	»
Sarria.....	68	184	22	29	»	8	»	»	»	»
Villalba.....	69	167	20	26	»	8	»	»	»	»
Pontevedra.....	70	208	25	31	»	8	7	6	»	»
Vigo.....	71	164	20	21	»	6	18	»	5	»
Tuy.....	72	242	29	35	»	10	»	»	»	»
Estada.....	73	222	27	34	»	10	»	»	»	»
Orense.....	74	268	32	55	»	13	»	6	»	»
Verín.....	75	221	27	27	»	10	»	»	»	»
Rivadavia.....	76	311	38	67	»	19	»	»	»	»
Puebla de Trives.....	77	206	25	28	»	5	»	»	»	»
Zaragoza.....	78	414	50	35	108	7	»	10	5	»
Catalayud.....	79	340	41	28	86	6	»	»	5	»
Balaguer.....	80	234	28	20	56	6	»	»	»	»
Tarazona.....	81	197	24	17	»	5	»	»	»	»
Huesca.....	82	254	31	19	83	8	»	6	»	»
Barbastro.....	83	339	41	26	67	7	»	»	»	»

El subyacente que resulta en cada zona.

Fraga.....	84	314	38	24	106	5				
Teruel.....	85	449	54	55		14				
Alcañiz.....	86	442	54	53		13				
Granada.....	87	385	47	32	67	17	14	10	5	
Guadix.....	88	263	32	22	49	12				
Motril.....	89	327	40	28	51	15				
Baza.....	90	246	30	33	52	25				
Loja.....	91	305	37	13	39					
Almería.....	92	315	38	24	77	13		6		
Vera.....	93	373	45	29	101	15				
Jaén.....	94	246	30	17	59	11		6	5	
Linares.....	95	308	37	22	70	12				
Úbeda.....	96	248	30	18	61	11			5	
Andújar.....	97	382	46	29	102	16	11			
Málaga.....	98	507	61	55		28		6	5	
Antequera.....	99	524	63	57		29	19			
Ronda.....	100	267	32	29		16	12			
Valladolid.....	101	397	48	33	174	9		6		
Medina del Campo.....	102	200	24	15	85	4			5	
Salamanca.....	103	284	34	32	60	9		6		
Ciudad Rodrigo.....	104	355	43	31	86	14				
Béjar.....	105	256	31	21	62	11				
Ávila.....	106	573	69	129		28		6		
Palencia.....	107	465	56	31	258	9		6		
Zamora.....	108	341	41	21	183	5		6		
Toro.....	109	196	24	11	105	3				
Leon.....	110	493	52	69	99	22		6		
Astorga.....	111	312	38	51	80	17				
Villafraanca del Bierzo.....	112	321	39	38	62	6				
Oviedo.....	113	176	21	32		5		6		
Cangas de Onís.....	114	294	36	57		17				
Cangas de Tineo.....	115	145	18	27		8				
Gijón.....	116	302	37	57		17				
Pola de Lena.....	117	51	6							
Luarca.....	118	249	30	49		14				
Badajoz.....	119	256	31	31	58	11		6	5	
Zafra.....	120	408	50	41	97	16				
Villanueva de la Serena.....	121	299	36	32	70	11				
Mérida.....	122	300	37	32	68	12				
Cáceres.....	123	478	58	40	162	14		6		
Plasencia.....	124	367	44	31	131	11			5	
Pamplona.....	125	462	58	40	80	17		6	5	
Tafalla.....	126	356	43	36	70	14	19			
Tudela.....	127	358	43	30	59	13			5	
Burgos.....	128	327	40	22	64	7		6	5	
Aranda de Duero.....	129	295	28	19	55	7				
Miranda de Ebro.....	130	308	37	29	103	13				
Logroño.....	131	459	56		260	2				
Soria.....	132	375	45	48		17		6	5	
Santander.....	133	520	63	72		29	23	6	5	
Santoña.....	134	432	52	48		19	39	6	5	
Vitoria.....	135	446	54	53		20		6	5	
Bilbao.....	136	704	85	76		31	114	6	5	
San Sebastian.....	137	406	49	42		19	22	6	5	
Vergara.....	138	520	63	57		22				
Palma de Mallorca.....	139	524	63	49		13	143	8	5	
Inca.....	140	452	55	49		12	100			
Canarias.....		420		250						
		50:800	6.000	5.215	7.349	1.710	1.500	350	200	170

El sobrante que resule en cada zona.

Madrid 18 de Marzo de 1886.—Jovellar.

A YUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Leon.

EMPRÉSTITO MUNICIPAL.

Desde el día 29 del corriente en adelante y durante las horas de oficina se satisfarán en la Depositaria municipal, los intereses vencidos en 1.º de Abril próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. Suscritores, los cuales deberán presentarse al cobro con los resguardos provisionales

Leon 22 de Marzo de 1886.— J. R. del Valle.

No habiéndose celebrado la subasta del alumbrado público de esta ciudad por medio de la luz eléctrica,

ca, anunciada para el día de ayer, se ha acordado convocar para una segunda que tendrá lugar el 24 de Abril próximo á las diez de su mañana en estas casas consistoriales, con arreglo al mismo pliego de condiciones, que podrá facilitarse á quien lo desee.

Leon 22 de Marzo 1886.—J. R. del Vallé.

Alcaldía constitucional de Vegas del Condado.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Melchor Robles Castro, hijo de Lucas y de Dionisia, natural de Villanueva de este distrito, se le cita por medio de la presente para que se persone en el Palacio de la Excmo. Diputación provincial

en el día 2 de Abril inmediato y hora de las ocho de su mañana que es el designado para la entrega de los de este Ayuntamiento.

Vegas del Condado 20 de Marzo de 1886.—El Alcalde, José Llamazares.

Alcaldía constitucional de Villamañan.

Vacante la plaza de Cirujía de Beneficencia de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con la obligación de prestar asistencia hasta 120 familias pobres; se anuncia por término de 15 dias que empezarán á contarse desde la inser-

ción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán dentro del expresado período en la Secretaría de la Corporación sus solicitudes acompañadas de los correspondientes títulos profesionales y demás documentos que crean oportunos, si alegan méritos.

Villamañan Marzo 20 de 1886.— El Alcalde, Luis Ortega.

Alcaldía constitucional de Villamiar.

Este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión ordinaria del día 10 de Enero último, fundados en lo que se dispone en el artículo 72 de la ley orgánica municipal

pal y por vía de higiene, adorno y ornato público, acordó la enagenación en pública subasta de un pedazo de terreno pantanoso en el pueblo de Villamizar y sitio denominado barrio de arriba, solicitada por D. Eugenio de la Fuente, D. Modesto Galvanos y D. José María de Vega, vecinos de dicho pueblo, para construir armazon de nueva planta sin perjudicar á tercero por la tasación pericial de 18 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 26 de los corrientes, hora de las dos de su tarde ante la Corporación municipal, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de tasación por que se saca á subasta.

Villamizar 17 de Marzo de 1886.
—El Alcalde, Atanasio García.

Alcaldía constitucional de Astorga.

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Astorga y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, tendrá lugar el día 28 del actual á las 10 de la mañana, la subasta del empedrado de la calle de Carretas y su prolongación hasta empalmar con la carretera de la Estación de dicha Ciudad.

La superficie que hay que empedrar es de 685 metros, y el tipo señalando para la subasta, el de una peseta 90 céntimos por metro cuadrado.

Las proposiciones deberán hacerse en pliegos cerrados, á los cuales se acompañarán la cédula personal del postor y el documento que acredite haber consignado en la Depositaria municipal, en clase de depósito, el 5 por 100 de las 1.302 pesetas 75 centimos, que es la cantidad en que sale á remate dicha obra.

Astorga 23 de Marzo de 1886.
—El Alcalde, Francisco J. Pineda.

Alcaldía constitucional de Leon.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Febrero.

SESION DEL DIA 7.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de catorce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes próximo pasado.

Se acuerda pagar con cargo al ca-

pitulo correspondiente, 216 pesetas 27 céntimos que importan las obras ejecutadas para el arreglo del pavimento de la calle de Herreros.

Se acuerda cobrar tan solo la mitad de los derechos de alquiler del edificio, por las funciones que en adelante dé la compañía dramática que actúa en el Teatro de esta capital.

Se autoriza al Sr. Alcalde y al Presidente de la Comisión de Policía para ultimar todo lo referente á las obras que se están ejecutando en el Cuartel.

Pasaron á la Comisión de Policía algunas solicitudes pidiendo autorización para hacer disfrontes obras.

SESION DEL DIA 16.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de diez y seis Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó dirigir una exposición al Ilmo. Sr. Director de Beneficencia y Sanidad, haciéndole ver los peligros que acarrearía la construcción de un cementerio en el Convento de San Francisco.

Se acordó que el Arquitecto trace la rasante definitiva de la calle de San Marcelo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber aceptado D. Eduardo de Nava la tasación de la parte que se le expropia en la casa que habita.

Teniendo en cuenta el Ayuntamiento lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 41 de la Ley municipal, acuerda incluir en las listas electorales para Concejales á D. Ricardo González Cienfuegos, en concepto de ologible, toda vez que posee un título profesional y es contribuyente.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se concede á D.ª Gregoria Sacristan Sanchez, viuda de D. Benito Mansilla, la paga de luto que solicita.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber consignado la Excmo. Diputación provincial los fondos necesarios para la bajada de aguas en el Palacio de los Guzmánes.

Se acuerda pagar á la Sociedad Económica de Amigos del País la subvención que tiene consignada en los presupuestos municipales.

Se acuerda que ingresen en Caja 150 pesetas y 66 céntimos á que asciende lo recaudado por impuesto de sitios en el segundo semestre del actual año económico.

Por unanimidad se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de alumbrado público de esta ciudad por medio de luz eléctrica, y se acuerda llevarla á la aprobación de la Junta municipal.

Junta municipal.

SESION DEL DIA 16.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 18 Sros. Concejales y 8 señores contribuyentes asociados.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Secretario dió lectura de los artículos 146, 147, 148 y 149 de la ley municipal y del presupuesto adicional del ejercicio corriente, aprobado ya por el Ayuntamiento, en el cual se aumentan á los gastos 11.329 pesetas y 86 céntimos que resultaron de existencias al hacer la liquidación del ejercicio anterior; y convencida la asamblea de que se han cumplido las formalidades legales, aprobó por unanimidad el presupuesto presentado.

Dada lectura acto seguido del pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público de esta ciudad por medio de la luz eléctrica, y convencida la Junta de las ventajas que el proyecto encierra, aprobó por unanimidad el pliego de condiciones y acordó que se anunciase la subasta por el término legal.

SESION DEL DIA 21.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de 18 Sros. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda, ayudada por la Secretaría, formule y presente á la mayor brevedad el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Se acuerda dar trabajo á cuantos jornaleros lo pidan, y que la cocina económica funcione hasta fin de mes.

Se acuerda reponer los árboles que se hayan perdido en los paseos y caminos públicos de esta ciudad.

Se acuerda hacer la nivelación de los terrenos del nuevo cementerio.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Policía y Arquitecto, autorizando diferentes obras en esta capital.

Por mayoría y en votación ordinaria se aprobó el dictamen de la mayoría de la Comisión de Policía, aprobando el plano y autorizando la obra que D. Venancio Navares, intenta hacer á las inmediaciones del camino viejo de Trobajo.

Pasaron á la Comisión respectiva diferentes solicitudes sobre asunto de policía urbana.

Después de amplia discusión, se aprobó por mayoría y en votación ordinaria, una proposición en que se pedía que el Arquitecto informara en contra en el expediente para la construcción de un cementerio en el arrabal del Puente del Castro.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Policía, en que se proponen al ancho que han de tener las aceras y otros particulares referentes al arreglo del pavimento á la calle de San Marcelo.

SESION DEL DIA 28.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de trece Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día 2 del próximo mes, para discutir el proyecto del presupuesto presentado por la Comisión de Hacienda.

Se acuerda que el Sr. Arquitecto presente el presupuesto para la recomposición de los balcones y bajada de aguas en el edificio de las Casas Consistoriales.

Se acuerda reconocer mejor derecho en el Ayuntamiento de Valladolid, para incluir en el alistamiento al mozo Baudomero Lopez Alaiz y darle de baja en esta capital.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y se aprobó la distribución para el mes próximo.

Quedó enterada la Corporación de haber sido autorizado por el Sr. Gobernador civil, el presupuesto adicional del ejercicio corriente.

Se autorizó al Sr. Alcalde para adjudicar el servicio de ambulancia en el Teatro de esta capital, al que promete hacerlo en condiciones más ventajosas.

Por unanimidad fueron aprobadas dos proposiciones en que se pide que el Arquitecto estudie el proyecto de alineación de la calle del Conde de Rebolledo, y que el Ayuntamiento se dirija á la Excmo. Diputación para que ésta contribuya con alguna cantidad, con objeto de componer la carretera de Navatejera.

Se aprobaron diferentes dictámenes referentes á obras y pasaron á las Comisiones respectivas algunas solicitudes sobre asuntos de policía urbana.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que, previo informe del Sr. Arquitecto, resuelva en la instancia presentada por los Sres. Pallarés.

Se acuerda pagar con cargo al capítulo correspondiente la cantidad que ha importado la colocación de adoquines en el cementerio de esta capital.

Por unanimidad se aprobó una proposición, en que se pide que desaparezcan los guarda-cantones colocados á la entrada de una calle transversal que desemboca en la de Cuatro Cantones.

El presente extracto está tomado de las actas originales de las sesiones que celebra el Excmo. Ayuntamiento.

Leon 28 de Febrero de 1886.—José Uñas Prieto.

Ayuntamiento constitucional de Leon.—Sesión de 7 de Marzo de 1886.—Aprobado el presente extracto.—Remítase al Gobierno civil.—J. R. del Valle.—P. A. del A., José Datas.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Importante á los padres de familia.

El Médico D. Lucio García, vacuna directamente de la ternera. Remite tubos y cristales á todas partes, y el sale á vacunar á donde lo llaman.

Se vende un caballo somental, pelo negro y de excelentes condiciones. Para tratar verso con Isidoro Martínez, Portales del Rastro Viejo.